

Responsabilidad social: compromiso u obligación universitaria

Social Responsibility: A University Commitment or Obligation

*René Aguirre**, *Cira de Pelekais*** y *Annherys Paz****

Resumen

El artículo tiene como propósito analizar la responsabilidad social desde el enfoque del compromiso u obligación que las organizaciones universitarias tienen con respecto a la sociedad en la cual interactúan, sustentándose en autores como Vallaey *et al.* (2009), Guedez (2006), Pelekais y Aguirre (2008), Pelekais *et al.* (2007) Carneiro (2004) entre otros. Bajo un paradigma cualitativo, la investigación fue documental y analítica con un diseño bibliográfico. La técnica fue la observación documental, a través de la revisión de textos y otros documentos necesarios para conceptualizar la categoría objeto de estudio; asimismo, fuentes electrónicas. La contrastación teórica realizada dejó en evidencia que las universidades realizan esfuerzos por cumplir con acciones de responsabilidad social que benefician a la comunidad tanto interna como externa, no obstante carecen de recursos económicos para los planes y proyectos programados, debido a la reformulación presupuestaria. En conclusión, las universidades están sustentadas en pilares éticos donde se ven apoyadas en el compromiso hacia la docencia, investigación y extensión, por tanto no basta con la transferencia de conocimientos teóricos o técnicos sino se ejerce la responsabilidad social bajo una perspectiva del

Recibido: Septiembre 2011 • Aceptado: Noviembre 2011

* Vicerrector Académico de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín. Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: rene@urbe.edu

** Directora del Centro de Investigaciones en Ciencias Administrativas y Gerenciales de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín. Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: cirapelekais@urbe.edu

*** Investigadora del Centro de Investigaciones en Ciencias Administrativas y Gerenciales de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín. Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: anneryspaz@hotmail.com

compromiso de los principios y dimensiones de ella, vinculándose a la coherencia del comportamiento ético individual como capacidad de interrelación del personal dentro y fuera de ella, del tal manera que se genera un vínculo con la universidad - sociedad-empresa generando así una triangulación por el bienestar responsable de la colectividad para garantizar el alcance del bien sustentable.

Palabras clave: Responsabilidad Social, Compromiso obligación, Universidad.

Abstract

The article purports to analyze social responsibility from the perspective of the commitment or obligation university organizations have in relation to the society in which they interact. The work is supported by authors such as Guedez (2006), Pelekais et al (2007), Pelekais and Aguirre (2008) and Carneiro (2004), among others. Using a qualitative paradigm, research was documentary and analytical with a bibliographic design. The technique was documentary observation through the review of texts and other documents, as well as electronic sources, needed to conceptualize the category under study. Results demonstrate that universities are making efforts to comply with social responsibility actions that benefit both internal and external communities; however, they lack financial resources for the plans and scheduled projects due to budget reshaping. In conclusion, universities are based on ethical pillars supported by the commitment to teaching, research and extension. Therefore, it is not enough for universities to merely transfer theoretical or technical knowledge; they should exercise social responsibility from a perspective of commitment to its principles and dimensions, connecting them to the coherence of individual ethical behavior as the capacity for interrelating personnel both within and outside it, so that a university – society – company link is generated, creating a triangulation for responsible well-being of the collectivity to ensure the scope of sustainable good.

Key words: Social responsibility, commitment or obligation, university.

A manera de introducción

Hoy el sector universitario se encuentra inmerso en procesos de cambios de orden educativo, social, político, cultural, tecnológico, el cual busca orientar las acciones de docencia, investigación y extensión a un enfoque estratégico para consolidar la identidad institucional mediante la gestión de la responsabilidad socio-ambiental, planteada bajo un enfoque de responsabilidad social universitaria, como pilar en el desarrollo tanto social como científico de la humanidad, dando así lugar a las respuestas en las necesidades comunitarias, y con ello reafirmar los elementos declarados en su filosofía de gestión , es decir misión, visión , políticas y valores.

Responsabilidad social: compromiso u obligación universitaria

En tal sentido, la identificación de la responsabilidad universitaria con su gente, viene hacer el compromiso a través de los grupos de interés formados por autoridades, personal docente e investigador, personal administrativo, personal operativo, estudiantes, egresados, proveedores, comunidades locales, organizaciones sociales entre otros; donde esta se impulsa a partir de la integración y participación social entre ellos, siendo estos los protagonistas que generan la consolidación de un campus responsable en la práctica de un código de ética planteado en la filosofía de gestión; asimismo la formación académica e investigación como parte en la creación de ventajas competitivas en el entorno al cual se desenvuelve.

Para, Vallaeys *et al.* (2009) la responsabilidad social universitaria se considera el impacto que la institución genera en su entorno, pudiéndose agrupar en categoría como son: la organizacional, educativa, cognitiva y social, en el cual a primera instancia lo forma un eje vertical, conformado por elementos comunes a cualquier organización, donde se generan impactos laborales, ambientales y sociales, mientras el eje horizontal es propio a las instituciones educativas formados por el aprendizaje y conocimientos apoyados en la formación académica y desarrollo de investigación.

No obstante, vale destacar los aspectos planteados por Carneiro (2004) donde establece que la responsabilidad social se explica desde dos perspectivas la interna y la externa, la primera relacionada a los asociados y trabajadores y la segunda referida a la comunidad, proveedores y clientes.

En tal sentido, en el campo universitario actual, se requiere de la participación de una responsabilidad compartida entre quienes conforman las direcciones administrativas u operativas, así como también del talento humano adscrito al grupo de profesionales académicos e investigadores; aunado a quienes representan los grupos de interés para dar respuesta al compromiso interno y externo como parte del comportamiento y desempeño social en la comunidad universitaria. En otras palabras, aquellos enfocados en el interés de privilegiar la calidad de vida desde una representación global, es decir no solo en términos económicos, éticos-morales, sino en promover la convivencia justa en la sociedad, el desarrollo humano para la difusión de conocimientos en pro del bienestar con sentido humano y valores compartidos.

Para Guedez (2006) la responsabilidad se trata de la capacidad de responder por lo que se hace o deja de hacer, así como por las correspondientes consecuencias que proceden de lo que se hizo o no. En líneas generales, responsable es ser capaz de argumentar las acciones, explicarlas para dar razón de lo que hizo y por lo que hizo.

Bajo esta concepción, la responsabilidad social universitaria en el marco de la dinámica de cambios significa la incorporación de una cultura participativa hacia el compromiso de los grupos de interés con la comunidad y viceversa, a partir de la intervención y orientación hacia la detección y solución de problemas o necesidades, convirtiéndose en este particular en un instrumento gestor de calidad de vida, capaz de promover la práctica de acciones socio-ambientales para conce-

bir el bienestar colectivo, es decir ser actores sociales generadores de prosperidad y felicidad hacia la convivencia humana, donde todos formen parte de la construcción de un proyecto de vida, y al mismo tiempo garantice un horizonte enmarcado en el desarrollo sustentable.

Si bien es cierto, en la última década la responsabilidad social ha sido un tema de discusión en los diversos escenarios económicos de los países del continente, en casos sin ver la trascendencia marcada en la academia y en especial en Venezuela donde se han creado divergencias erróneas acerca de su aplicación real dentro desempeño social en el contexto empresarial, sin escapar el campo universitario, pues bien el valor social universitario ha generando controversias sobre el significado y práctica de acciones académicas, donde ha de ir mas allá de lo establecido en un deber u obligación legal del servicio comunitario, o bien a una actividad extensionista esto quizás condicionados por las circunstancias del entorno.

En lo referente, a las universidades corresponden propiciar un protagonismo en la sociedad redimensionando los deberes u obligaciones mediante el enfoque de la responsabilidad social, con la práctica de estrategias integradoras con la comunidad-universidad, mercado empresarial y viceversa; fomentando con ello la comunicación interactiva hacia un diálogo destinado al intercambio de ideas y expectativas; además de promover la comunicación en todos los sentidos, con el objeto de coadyuvar sus actividades hacia la calidad de vida de la gente con las comunidades tanto interna como externa al campus de estudio, asimismo mejorar de esta forma el comportamiento ante el entorno, y siendo a su vez funciones inherentes y conexas con pertinencia social.

Con respecto a lo planteado Vallaey y Carrizo (2005) destacan que la responsabilidad social universitaria (RSU) es la gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en un entorno humano, social y natural.

Si bien es cierto, un indicador social en las universidades para medir su participación en el micro-macro ambiente está dado por la responsabilidad social, donde su compromiso es conocer la dimensión en la práctica de acciones u obligaciones desde una perspectiva ética tanto a nivel interna como externa, sin embargo desde el campo interno un aspecto primordial representa el establecimiento del bienestar hacia la calidad de vida de quines están suscritos como parte de su talento humano bien sea administrativo, académico, operativo u otro, permitiendo ganar espacios para satisfacer un equilibrio en sus necesidades, creando al igual un alcance productivo no solo en términos laborales, sino sociales para el bienestar colectivo.

No obstante, se destaca que la responsabilidad social simboliza el ejercicio derivado de la actividad productiva para el aprovechamiento de ventajas competitivas en el entorno, es decir la rendición de cuentas hacia la externalidad mediante la conversión de entes comprometidos con ella, permitiendo en este particular abordar la participación de los actores educativos - directivos y viceversa con el sector productivo, para que a través de alianzas se trabaje congruentemente hacia el desarrollo, mediante la generación de investigaciones para la formulación y ejecución proyectos y planes investigativos que den respuesta a las necesidades sociales.

Responsabilidad social: compromiso u obligación universitaria

En este sentido, las universidades como pilar de la docencia, investigación y extensión han transformado sus esquemas tradicionales a enfoques de orientación social para reconocer la trascendencia del conocimiento ante un análisis reflexivo con capacidad de aportar soluciones pertinentes a la sociedad. Para la UNESCO (1998) es necesario forjar una nueva visión de la universidad, haciendo especial énfasis en la igualdad de ascensos basado en los méritos, esfuerzos y perseverancia; así como, en la promoción del saber mediante la investigación, sin discriminación de ninguna disciplina; donde la orientación a largo plazo está respaldada en la pertinencia social, es decir, la adecuación entre la esencia de la universidad y lo que la sociedad espera de ella.

Partiendo de los aspectos señalados en párrafos precedentes la responsabilidad social universitaria no solo debe aludir desde el ángulo del compromiso obligatorio e impuesto por la academia para lograr un grado profesional, preservar la calidad del entorno, y con ello la calidad de vida del ciudadano, sino acciones continuas mediante las actividades de extensión e investigación que interactúe con los sectores de la economía, ya que su rol de universalidad se enfatiza en socialización del conocimiento y la orientación social para dimensionarla en el componente humano tanto interno como externo a ella; desde esta perspectiva que se establezca como una política valorativa de la ética institucional, apoyadas en la difusión de la cultura universitaria con la sociedad.

De igual modo, fomentar la vinculación con actividades comunitarias pertinentes tanto para la academia, como la atención de sus necesidades haciendo viable mantenerse en aras a que la universidad se mantenga como una organización de educación superior con pertinencia social. Por tanto, la responsabilidad social universitaria se direcciona como aquella institución con capacidad de ir más allá de una obligación, debe tratarse de una base de compromiso ético, moral del saber y actuar para cultivar la gestión universitaria mediante la proyección prospectiva de un equilibrio entre las partes involucradas; enmarcados en la atención de tarea de administración, contabilización, educación, docencia, investigación, extensión, creatividad e innovación de los procesos de trabajo administrativos, operativos y académicos.

Según la Declaración mundial de educación superior de la UNESCO (1998) las universidades tienen dos responsabilidades, donde se combinan el compromiso ético con el de anticipar el futuro, creando y difundiendo el conocimiento. Desde esta óptica, este artículo tiene como propósito analizar la responsabilidad social desde el enfoque del compromiso u obligación que las organizaciones universitarias tienen con respecto a la sociedad en la cual interactúan.

Marco teórico referencial: Responsabilidad social ¿compromiso u obligación en las universidades?

En la actualidad las universidades han generado cambios a consecuencia de los factores del entorno, los cuales se ven afectados por el fenómeno de la globalización, pues estos constituyen un sistema abierto concatenado hacia el engranaje

educativo, proyectando un enfoque hacia el aprendizaje significativo del hombre a nivel de formación personal y profesional para crear ventajas competitivas y mantener el estatus otorgado por las comunidades del saber o conocimiento, aplicando con ello principios universitarios congruentes a las necesidades de la sociedad, con el propósito de mantenerse equilibrada el entorno.

De acuerdo a Espinoza (1996) citado por Pelekais y Aguirre (2008) la educación es afectada según el entorno que vive la sociedad, así que debe dar respuesta a éste, siendo un reto al que quizás se puede enfrentar a través de la iniciativa generada por la calidad de la educación impartida bajo diferentes ambientes globales.

En virtud de lo expuesto, la responsabilidad social universitaria no es una acción solidaria que atiende solo un área determinada de la comunidad universitaria pues esta debe suscribirse como una política institucional integral encargada de los agentes sociales a partir de la evaluación de sus necesidades, por tanto es un indicador que se asienta en la demanda comunitaria, representado en tres elementos del ser humano como: pensar, sentir y actuar, no solo en la esfera del saber sino, en la proyección de un sentido de identidad social bajo una perspectiva ética responsable, todo ello por ser pilar institucional fundamental al servicio del progreso de la sociedad y solución de sus problemas perentorios.

Argumenta Ibarra (2000, citado por Pelekais *et al.*, 2007) la responsabilidad social es la orientación de las actividades individuales y colectivas en un sentido que permita a todos, igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades, eliminando y apoyando la eliminación de los obstáculos estructurales de carácter económico y social, así como los culturales y políticos que afectan o impiden ese desarrollo.

Por consiguiente, Urzúa (2001, Citado por Pelekais *et al.*, 2007) la responsabilidad social universitaria es contribuir a eliminar o neutralizar los factores que conducen a desigualdades en el sistema educativo, pero fuera del sistema universitario, así como en el contexto socioeconómico y cultural donde esta opera; es decir que va depender, por un lado de internalizar su misión y por otro, los problemas que afectan la sociedad donde ellas participan.

Por su parte, Vallaey y Carrizo (2005) enuncia que de acuerdo a los postulados planteados por el Banco Mundial Interamericano (BID), la Responsabilidad social universitaria (RSU) es una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria, a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible.

Por consiguiente, considerando los aspectos planteados vale acotar que la responsabilidad social viene hacer la acción estratégica alineada a la ventajas competitivas en pro de la construcción de un balance ético, en tal caso las universidades como fuentes de proyección del saber social deben comportarse como buenos ciudadanos corporativos, enmarcados en principios moralistas y éticos mediante la práctica de actividades, que generen valor al código de conducta de ellas.

Responsabilidad social: compromiso u obligación universitaria

Al respecto, a través de la difusión de valores compartidos en la gestión universitaria en sus actividades pilares como son: investigación, docencia y extensión, sin escapar de su interés los procesos de trabajo administrativos, donde concatenadamente deben funcionar para dinamizar el éxito institucional, a fin de fortalecer la calidad en la formación de ciudadanos éticos con la práctica de valores como: la honestidad, compromiso, igualdad, libertad, ciudadanía, dignidad humana, paz, bien común, equidad social, respeto social y ambiental, es decir de convertirse de un enfoque tradicional asistencialista para transformarse en una fuente de proyección social participativa y emprendedora; en líneas generales focalizarse en un marco integral, o sea un modelo de convivencia con los grupos de interés centrado en una sociedad del conocimiento, para que a partir de ello ser una comunidad socialmente ejemplar.

En este sentido, las universidades para atender la demanda del entorno deben prepararse constantemente, donde para desafiar los retos u obstáculos, no solo debe atender a los cambios, sino prever o anticiparse, para emprender nuevos escenarios donde se promuevan estrategias, con el objeto de cumplir con la responsabilidad u obligación en el marco de la responsabilidad interna y externa a ella. Para Schmidheiny (2004) la responsabilidad social también significa relaciones laborales responsables que maximizan la productividad, mejoran las condiciones de trabajo, y relaciones responsables con la comunidad donde invierte, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los miembros de esa comunidad.

En tal sentido, en el sector universitario la responsabilidad social en sus dimensiones internas y externas, debe generarse del sentido del compromiso institucional, no como un indicador enmarcado en los principios políticos gubernamentales, pues esta debe ser una interpretación de la acción y actitud estratégica voluntaria con su gente para asegurar la competitividad de hechos valorativos significativos, permitiendo intercambiar ideas, comportamientos integración de valores e internalizar necesidades sociales tanto interna como externa a ella. Para Álvarez *et al.* (2010) el compromiso comprende un acto emanado de una autoridad competente, una obligación o contrato realizado entre personas, pero también un actitud positiva y responsable asumida frente un propósito, objetivo actividad humana.

De acuerdo a Davis y Newstrom (2003, p. 279) se entiende el compromiso organizacional como el grado en que un empleado se identifica con la empresa y desea continuar participando activamente en ella, mencionan que el grado de compromiso suele reflejar el acuerdo del empleado con la misión y las metas de la empresa, su disposición a empeñar su esfuerzo a favor del cumplimiento de estas y sus intenciones de seguir trabajando ahí.

Si bien es cierto, la comunidad universitaria deben ser un elemento valorativo del desarrollo y ejecución de la responsabilidad social, con el objeto de generar respuesta a beneficios de orden socio-ambiental en las comunidades independientemente que no sea el límite geográfico donde esta posicionada, pues sus principios deben focalizarse en la generación del bienestar colectivo y no en la atención exclusiva de minorías.

A este respecto, las universidades como imagen conductor de desarrollo de competencias y fuente multiplicador de células sociales deben constantemente evaluar las necesidades de su entorno para cubrir las exigencias de ellos, a través proyectos acordes a sus necesidades. De tal manera, que compartan la responsabilidad otorgada por el Estado y el compromiso de proteger el bienestar social, motivándolo para crear identidad, lealtad con la institución y viceversa.

Refiere Schmidheiny (2004) la responsabilidad social como política para causar compromiso o no hacer daño, ya sea e al medio ambiente o a la población trabajadora y comunidad involucrada se fundamenta por el respeto de lo que se establece en la ley de carácter nacional y compromiso internacional, regulados por organismos como Organización Mundial del Comercio, Organización Internacional del Trabajo entre otros.

En otras palabras, las universidades socialmente responsables debe operar sus actividades mediante la práctica de estrategias comunicativas proactivas, dinámicas entre el personal como parte de la gestión integrada de sus procesos de trabajo, es decir crear retroalimentación con la gente interna y externa con el objeto conocer fortalezas y corregir debilidades. En tanto sentir y hacer coparticipe a los grupos de interés ante el compromiso y desempeño social, con sentido de pertenencia e identidad, el cual implica incorporarse ante la convivencia de la comunidad universitaria, implicando ser y pensar en las experiencias sociales.

Bajo esta concepción amplia, las universidades deben participarse a un modelo de gestión de la Responsabilidad Social, donde se generen patrones competitivos para coadyuvar a los mecanismos diferenciadores en el sector. En consecuencia, establecer planes estratégicos, como acción de carácter exigente para responder éticamente a la sociedad, con sentido coherente y lógico para garantizar el desarrollo sostenible, de tal forma sirva como enlace a sus estrategias corporativas y las bases que sustentan su gestión en términos de actividades propias por concepción natural.

De acuerdo a Ferrer (1999) hoy las universidades deben romper concepciones paradigmáticas que la enquistan, debe pensar y concebirse, como una institución esencial para enfrentar los grandes desafíos del mundo contemporáneo, asumiendo su responsabilidad social, mediante la formación de ciudadanos, capaces de construir una sociedad mas abierta, mas justa, basada en la solidaridad, en el respeto de los derechos humanos pero sobre todo una universidad comprometida con una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Dentro de este marco, la responsabilidad social universitaria, viene hacer el elemento integrador con la sociedad, donde se reflejan indicadores éticos de la filosofía de gestión para la intervención de factores de naturaleza legal, ético, moral y ambiental; conjugando sus perspectivas en efectos voluntarios, no impuesta del entorno, aunque exista un enfoque normativo regulador que le otorga rigor obligativa por parte del Estado, por tanto actualmente debe basarse en necesidades sociales de los sector que le son adyacentes y en el cual participa.

Responsabilidad social: compromiso u obligación universitaria

De acuerdo a lo estipulado en el libro Verde emitido por la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), para que una empresa u organización sea socialmente responsable, implica algo más que cumplir con las obligaciones establecidas en las normativas jurídicas vigentes y en consecuencia es invertir mucho más en el capital humano y en el entorno social. Sugiere que las empresas que invierten en tecnología y procesos respetuosos del ambiente, por lo general ganan en competitividad, esta aplicación de normas más estrictas que las socialmente establecidas, también pueden incidir en un aumento de la productividad y por ende de la competitividad.

Consideraciones finales

Se plantea la necesidad de integrar como compromiso institucional con los actores sociales y no obligación de un servicio comunitario; donde dentro del balance social se incorporen indicadores estratégicos bajo acciones para fomentar el desarrollo socio-ambiental, permitiendo un sentido ético con los valores universitarios, pues el personal debe ser un medio impulsor en la difusión de la responsabilidad social universitaria a través del sentido de lealtad con ella y sus miembros producto de los cambios difíciles generado de las circunstancias sociales, culturales y económicas a las cuales se encuentra inmersa el país.

Si bien es cierto, las universidades desempeñan funciones indispensables en el desarrollo humano no solo como entes propulsores de conocimiento para afrontar los obstáculos y retos sociales mediante la formación de profesionales integrales al servicio del mercado laboral, sino como actores de desarrollo de las comunidades como fuente social en la que está inserto el país. No obstante, las contribuciones de las universidades a la comunidad pueden ser diversas desde la formación ética de un individuo hasta acciones destinadas al aprovechamiento de cambios socioculturales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible y sustentable de la comunidad.

Siendo importante resaltar, que las universidades cumplen con el desempeño de la responsabilidad social tanto externa como interna, la primera a partir del ejercicio voluntario hacia el compromiso social, otorgando donativos, usos de sus instalaciones, formando brigadas ambientalistas, voluntariado comunitario, desarrollo comunitario destinados a cubrir una necesidad en particular, mientras la segunda sobre las base de la gestión de quienes están adscritos laboralmente en ellas mediante, capacitación del docente y administrativos, talleres recreativos , salud ocupacional, entre otros.

En general, se puede decir que las universidades deben comportarse bajo estándares éticos y morales, considerando lineamientos estratégicos tomados de la filosofía de gestión, donde se funde una plataforma ética apegada al perfil de cultura institucional, enmarcando en elementos de la responsabilidad social universitaria, como indicador de gestión estratégico e indispensable para el desarrollo del capital humano que forman en sus diversas escuelas y facultades como parte de una gestión de conocimientos compartidos.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, Juan; Cerda, Hugo; Huertas María Victoria y León, Adalberto. (2010). **La responsabilidad ética y social universitaria**. Mito o realidad. Editorial universidad cooperativa de Colombia. Colombia.
- Carneiro, Manuel. (2004). **Responsabilidad social Corporativa**. Editorial Esic. España.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). “**Fomentar un Marco para la Responsabilidad Social de las Empresas. El Libro Verde**”. Belgica.
- Davis, Keith y Newstrom, John. (2003). **Comportamiento humano en el trabajo**. Editorial Mc Graw Hill Interamericana. México.
- Ferrer, Juliana. (1999). **Estrategias competitivas. Un aporte a la búsqueda y consolidación del sector metalmecánico de la región zuliana**. Revista Venezolana de Gerencia. Año 4, N° 9. Venezuela. (Pp. 71-91).
- Guedez, Víctor (2006) **Ética y practica de la Responsabilidad social empresarial**. Editorial Arte. Venezuela.
- Pelekais, Cira y Aguirre, René. (2008). **Hacia una cultura de responsabilidad social**. Editorial Pearson education. México.
- Pelekais, Cira; Ferrer, Juliana; Cruz, Andrés; Romero, Douglas. (2007). **Responsabilidad Social Compromiso de las Organizaciones**. Ediciones Astro Data, S .A. Venezuela.
- Schmidheiny, Stepham. (2004). Responsabilidad social universitaria. Ponencia presentada en el **Congreso Convertirse**. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- UNESCO. (1998). Declaración mundial sobre educación superior en el siglo XXI: Visión y acción. Aprobado por la conferencia mundial sobre educación superior de la UNESCO. Extraído de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm Consulta: 27/09/2010.
- Vallaeyes, François y Carrizo Luis. (2005). **Responsabilidad social universitaria. Marco Conceptual, antecedentes y Herramientas RSU**. Red Ética y Desarrollo. BID. USA.
- Vallaeyes, François; De la Cruz, Cristina; Sasia, Pedro. (2009). **Responsabilidad social universitaria. Manual de Primeros pasos**. Primera edición. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana Editores, s.a.de CV. México.